ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1181 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 261 de fecha 07.05.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice contratación de servicios del Sr. Carlos Sierralta Vargas, RUT Nº [redacted] domiciliado en [redacted] Rancagua, por "Difusión Cuenta Pública 2013", por un monto total de $ 125.400 impuesto incluido. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Sierralta Vargas, RUT Nº [redacted] domiciliado en [redacted] Rancagua, por **"Difusión Cuenta Pública 2013",** por un monto total de $ 125.400 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.07.001.001.001 "Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo